

DEPENDENCIA: DIF MUNICIPAL
DE CABO CORRIENTES JALISCO
FOLIO No. 084/2017
FECHA: ABRIL

LIC. ADILENE DE JESUS TACUBA PILLADO
TITULAR DE TRANSPARENCIA,
H. AYUNTAMIENTO DE CABO CORRIENTES, JAL.

♦ Estimado ciudadano, éste sujeto obligado no cuenta con programas regionales, por lo que el Sistema DIF Cabo Corrientes se vale de los Planes Regionales de Desarrollo existentes en el Poder Ejecutivo del Estado en las tres Dimensiones que lo involucran, en el Plan Estatal de Desarrollo 2013-2033, lo anterior en atención a lo establecido en el artículo 25 fracción XXVI del Reglamento del Gobierno y de la Administración Pública del Ayuntamiento de Cabo Corrientes.

En la Ley de Planeación para el Estado de Jalisco y sus Municipios se establece que la planeación para el desarrollo del estado estará orientada por el principio de regionalización como una estrategia encauzada al desarrollo equilibrado de las regiones. En ese sentido, los Planes para el Desarrollo Regional son los instrumentos de planeación en los que se establecen las prioridades que serán atendidas en cada una de las regiones del Estado de Jalisco.

En el marco del Capítulo Quinto de la Ley señalada, y conforme al decreto de la nueva regionalización de Jalisco, se ponen a disposición los Planes Regionales de Desarrollo.

Agradezco la atención a la presente, quedando a sus órdenes para cualquier aclaración al presente.

ATENTAMENTE

2017," Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco y del Natalicio de Juan Rulfo"
El Tuito, Cabo Corrientes, Jal., 07 de Abril de 2017.

DIRECTOR DEL SISTEMA DIF DE CABO CORRIENTES, JALISCO.
LIC. JOSÉ MANUEL CAZARES PEÑA



C.C.P. ARCHIVO